

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal de responsabilidad
DEMANDANTE	Enelda del Carmen Julio Ramos y otros
DEMANDADO	Fredy Ismael Castro Linares y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2018-00270 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Accede a lo solicitado
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 488

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la abogada del codemandado FREDY ISMAEL CASTRO LINARES en audiencia y la oposición que hace respecto a la misma por el extremo procesal activo, conforme al artículo 170 del Código General del Proceso, se ordena oficiar a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Cocorná (Ant) para que alleguen copia de todo el proceso contravencional que se surtió en esa dependencia, el cual se definió mediante la Resolución N° 097 del 5 de diciembre de 2017.

Una vez se aporte tal documentación, se ordena ponerla en conocimiento de todos los sujetos procesales para que se surta la debida contradicción.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 051 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 23 de agosto **del año 2022***

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario